

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00374-00
Demandante: ALBA LILIANA CASTRO RAMIREZ
Demandado: JENNIFER MARLENY RAMIREZ CUESTA

La anterior demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida a través de apoderado por ALBA LILIANA CASTRO RAMIREZ contra JENNIFER MARLENY RAMIREZ CUESTA, CARLOS ALBERTO LASSO VASQUEZ y JORGE GONZALEZ BAQUERO "Es Inadmisibles", toda vez que conforme lo normado en el artículo 83 del C. G. del P., deberá especificar el inmueble por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que lo identifiquen, si bien es cierto aporta los linderos del inmueble de mayor extensión, no aporta los del apartamento 101, bien inmueble objeto de restitución.

De otra parte, no allegó la dirección electrónica ni física, donde su poderdante reciba notificación, conforme lo establece el numeral 6º del artículo 82 del C. G. del P., ni realizó la manifestación de desconocer las mismas.

Por último, en el hecho Quinto de la demanda, manifiesta que, los arrendatarios adeudan el servicio de la luz, desde el mes de agosto del año 2021, fecha futura e incierta.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse, concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días, para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abe6f0a7c978c2bd6533d5371826366d99c536e3b763df4f16d50ca0ee84870

Documento generado en 16/07/2021 12:54:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio
19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**